

#### LLAMADO A CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL CARGO DE DIRECTOR TITULAR EN LA ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL DE MENDOZA

#### Expte 2019-04775634/ Resolución N° 737/ 20-09-2019

#### Secretaría de Cultura- Gobierno de Mendoza

#### REGLAMENTO

La Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza llama a concurso abierto de antecedentes para cubrir el siguiente cargo vacante:

#### 1 (UN) DIRECTOR TITULAR DE ORQUESTA

CLASE 001 - Director ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL

#### Agosto a Setiembre

1003- Básico	31.682,41
1468 - Ley 8430	7.741,94
1729 - Título Universitario	24.363,77
2069 - Responsabilidad	25.345 <b>,</b> 93
Jerarquica	
2429 - Presentación en	31.682,41
Público	
2719 - Presentismo	11.307,45
Total Mensual Bruto (x)	132.123,91

#### Octubre a Diciembre

1003- Básico	32.651,34
1468 - Ley 8430	7.978,70
1729 - Título Universitario	25.108,88
2069 - Responsabilidad	26.121,08
Jerarquica	
2429 - Presentación en	32.651,34
Público	
2719 - Presentismo	11.653,26
Total Mensual Bruto (x)	136.164,60

El costo salarial es el correspondiente a lo dispuesto por el Acuerdo Paritario para el año 2019. El cálculo no contempla antigüedad ni salario familiar. Cabe destacar que el Título debe ser Universitario. Art. 9 Inc. 5 Ley 5885. Los títulos extranjeros solo serán considerados cuando estén legalizados de acuerdo con las normas vigentes y se demuestre que su contenido es similar a los otorgados por los organismos educacionales argentinos. Ley 5126/86,

(X) Haber mensual bruto, sin los descuentos de Ley.

Subdirección de Recursos Humanos, 12 de setiembre de 2019.-

#### DESCRIPCIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LA ORQUESTA

La orquesta lleva a cabo una Temporada Oficial de conciertos en



#### GOBIERNO DE MENDOZA

el Teatro Independencia de la ciudad de Mendoza, abarcando repertorio sinfónico, sinfónico coral, ópera y ballet, además de conciertos departamentales, presentaciones relacionadas con festividades o eventos especiales en la provincia, y dos ciclos anuales de conciertos didácticos para estudiantes.

#### PERFIL GENERAL DEL CARGO

Los postulantes deben demostrar experiencia e idoneidad en la dirección musical de una orquesta profesional que interpreta literatura sinfónica universal, desde el Barroco hasta música contemporánea, incluyendo composiciones musicales latinoamericanas y argentinas, obras con coro, ópera y ballet, como así también haber trabajado exitosamente con solistas de renombre. Se debe poseer habilidad y creatividad para el diseño de una programación que atraiga a variadas audiencias, en consonancia con los objetivos de servicio a la comunidad que posee el organismo. Es imprescindible contar con cualidades de liderazgo, excelencia en las relaciones interpersonales y compromiso con el crecimiento artístico continuo de la orquesta.

#### OBJETIVO GENERAL

Dirigir la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza al más alto nivel artístico, mediante la planificación, realización y supervisión del trabajo musical.

#### FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS

Planifica, coordina, dirige y supervisa las actividades musicales de la orquesta. Dirige y supervisa el trabajo de los músicos integrantes de la orquesta.

Como miembro de la Comisión Artística y en conjunto con la misma, establece la programación y repertorio a ejecutar en los eventos artísticos y selecciona a los artistas invitados, con acuerdo de la autoridad de aplicación de la Ley 5.885

de creación de la Orquesta Sinfónica Provincial (Secretaría de Cultura).

Dirige los ensayos de conjunto transmitiendo a los músicos la interpretación deseada.

Ensaya por separado cada sección como preparación previa los ensayos de toda la orquesta, según sus necesidades.

Representa a la orquesta y gestiona su inclusión en programaciones locales, nacionales e internacionales.

Participa en la organización de traslados y logística general del grupo. Dispone de horarios y actividades a cumplir, en conjunto con la Gerencia y la Comisión Artística.

Evalúa el desempeño y rendimiento de cada uno de los integrantes de la orquesta, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5.885.

Redacta, dicta y firma correspondencia relacionada con las actividades de la orquesta.

Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.

Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando



#### GOBIERNO DE MENDOZA

cualquier anomalía.

Elabora informe periódico de las actividades realizadas.

Para el cumplimiento de las funciones la persona designada deberá fijar residencia permanente en la ciudad de Mendoza y dirigir al menos el cincuenta por ciento (50%) de la programación anual de la orquesta. En el caso de que quién resultara seleccionado sea extranjero, deberá mantener la vigencia del correspondiente permiso de residencia mientras se encuentre en funciones.

#### ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN

#### RESPONSABILIDAD POR USO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO:

El cargo es responsable indirecto del uso y mantenimiento de instrumentos musicales, de equipos y materiales que le son asignados para el ejercicio de sus funciones.

#### SUPERVISIÓN:

El cargo recibe supervisión general de manera directa y periódica por parte de la autoridad de aplicación de la Ley 5.885 (Secretaría de Cultura), y ejerce supervisión específica de manera directa y constante sobre el colectivo de la Orquesta.

## RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS RELACIONES INTERNAS:

El cargo mantiene relaciones continuas con los integrantes de la orquesta, a fin de apoyar, ejecutar, coordinar, asesorar, controlar y aprobar las actividades de éstos, y frecuentes con la Secretaría de Cultura y la Comisión Artística a fin de apoyar, ejecutar y coordinar lo relativo a las presentaciones y actividades de la orquesta, exigiéndose para ello una máxima habilidad para obtener cooperación.

#### RELACIONES EXTERNAS:

El cargo mantiene relaciones frecuentes con directores de orquestas y solistas en el ámbito nacional e internacional, y con universidades e instituciones nacionales y extranjeras dedicadas a la cultura, a fin de que el área relativa a la dirección de orquesta y ejecutantes de primer orden rindan prestigio y crecimiento artístico al organismo.

# EDUCACIÓN, RECONOCIMIENTO ARTÍSTICO Y EXPERIENCIA: EDUCACIÓN:

Se valorará que el postulante sea egresado de una universidad reconocida, o de una escuela superior o conservatorio de renombre como director de orquesta y posea una trayectoria dentro del campo de la música sinfónica importante y comprobable. Se valora haber obtenido reconocimiento artístico por méritos culturales a nivel internacional o haber sido ganador o jurado de eventos artísticos a nivel internacional.



#### EXPERIENCIA:

Se valorará la posesión de cinco (5) años de experiencia artística operativa y directiva en el área de la dirección orquestal.

#### **HONORARIOS:**

El Director Titular designado durara un año en sus funciones a partir del nombramiento del mismo por parte de la autoridad de aplicación de la Ley 5.885 (Secretaría de Cultura). Los a percibir por el director titular son honorarios establecidos en la Ley 5.885, artículos 7° al 12° inclusive.

#### **CRONOGRAMA:**

La publicación del llamado a concurso se realizará por dos días en medios locales, además del Boletín Oficial, a partir del 30 de septiembre de 2019.

La bases y el formulario de inscripción estarán disponibles a partir de la fecha de publicación, de 10 a 13 hs. en la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, o en el sitio web www.cultura.mendoza.gov.ar

La lectura y ponderación de antecedentes por parte del personal de planta de la Orquesta Sinfónica Provincial se realizará el día 25 de octubre de 2019, en la sede del organismo, Teatro Independencia de Mendoza. La selección definitiva del Director se realizará por voto secreto y obligatorio de todos los integrantes de la Orquesta, de acuerdo con lo que indica el Art. 45 de la Ley 5885, el día 28 de octubre.

#### INSCRIPCIÓN

La inscripción podrá realizarse personalmente en Mesa de Entrada de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, Gutiérrez 204, 5500 Ciudad de Mendoza, o de manera electrónica a través del correo oficial de la Orquesta Filarmónica de Mendoza: orquesta@mendoza.gov.ar a partir del día 7 de octubre de 2019, en horario de 10 a 13 hs. hasta el 18 de octubre a las 12:00 hs, momento en que se dará por cerrada dicha instancia, y se labrará un acta con el listado definitivo de aspirantes.

Las inscripciones personales no deben tener fecha de recepción posterior al día y hora de cierre de la inscripción.

Las inscripciones electrónicas no deben tener fecha de envío posterior al día y hora de cierre de la inscripción, y no deben superar los 12 (doce) folios en total entre la documentación obligatoria y los antecedentes.



Los interesados deben presentar con el formulario de inscripción completo la siguiente documentación obligatria:

| Formulario de inscripción completo | Fotocopia del DNI, anverso y reverso, en caso de ser extranjero Pasaporte | Currículum Vitae | Carpeta de Antecedentes que acredite estudios, desempeño profesional, y todo material que considere relevante. | Una propuesta de trabajo de un año para la orquesta sinfónica.

 $\square$  Nombre y datos de contacto de dos referencias profesionales.



### LLAMADO A CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL CARGO DE DIRECTOR TITULAR EN LA ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL DE MENDOZA

### Expte 2019-04775634/ Resolución N° 737/ 20-09-2019

#### Secretaría de Cultura- Gobierno de Mendoza

Complete con letra de imprenta, mayúscula y clara, los datos solicitados:
APELLIDO/S:
NOMBRE/S:
DNI:PASAPORTE:
LUGAR DE NACIMIENTO: / FECHA: /
NACIONALIDAD:
DOMICILIO REAL:
DOMICILIO LEGAL:
TELÉFONO FIJO/MÓVIL:
La suscripción de la presente inscripción implica la aceptación y compromiso de cumplimiento de las bases del concurso, sus condiciones y disposiciones.
FIRMA ACLARACIÓN FECHA
RECIBIDO POR:FECHA:/10/2019 HORA:
LLAMADO A CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL CARGO DE DIRECTOR TITULAR EN LA ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL DE MENDOZA  *COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN
Nombre y apellido del inscripto:
Material entregado: Formulario completo:
Firma del receptor:
Fecha:/10/2019 Hora:

comprobante de la recepción de la misma